

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE DERECHO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribucion 2.5 Colombia.

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO: La Pensión Sanción En Colombia: Un Estudio Antes Y Después De La Constitución Política De 1991.

AUTOR (ES): Rodríguez Ruiz Cristian David.

DIRECTOR(ES)/ASESOR(ES): Arboleda Perdomo Santiago.

MODALIDAD: Trabajo de investigación.

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

SUMARIO

1.LA PENSIÓN SANCIÓN EN COLOMBIA DIFERENTES CAMBIOS NORMATIVOS

2.DESARROLLO JURISPRUDENCIAL DE LA PENSIÓN SANCIÓN EN COLOMBIA.

3.PRECEPTOS Y CONDICIONES DE LA LEY 100 DE 1993 FRENTE A LA PENSIÓN SANCIÓN.

4. CONCLUSIONES

5. REFERENCIAS

BIBLIOGRAFÍA

NORMATIVIDAD
JURISPRUDENCIA

DESCRIPCIÓN: la Pensión sanción figura normativa preceptuada desde el año 1971, busca proteger las condiciones del trabajador frente al riesgo de vejez no asumido por parte del empleador, ni de las entidades que asumen el riesgo, de este modo, se presenta un análisis de sus variaciones normativas y el enfoque jurisprudencial de esta prestación.

METODOLOGÍA: este trabajo se desarrollo con base a las disposiciones normativas contempladas en los artículos 8º de la Ley 1971 y 133 de la Ley 100 de 1993 para efectos de realizar un estudio normativo desde un enfoque del *ius positivismo*, bajo el apoyo bibliográfico de autores conocedores ampliamente del tema en mención, anuando con, material jurisprudencial, para estar basado al sentido interpretativo dado por las altas cortes.

PALABRAS CLAVE: PENSIÓN SANCIÓN, ACTO LEGISLATIVO, RÉGIMEN DE TRANSICIÓN, EMPLEADOR, TRABAJADOR, SISTEMA GENERAL DE PENSIONES.

CONCLUSIONES:

La pensión sanción es una figura normativa consagrada actualmente en el artículo 133 de la Ley 100 de 1993 y como tal busca en su esencia “castigar” la omisión del empleador por no afiliarlo al sistema general de pensiones, y como sanción se le atribuye el pago de una pensión (dependiendo los presupuestos facticos en razón al tiempo laborado.) En efecto, se debe castigar esta conducta, debido a que se está desconociendo los derechos constitucionales otorgados al trabajador en virtud del artículo 48 (C.Pol), y más aún, en un estado social de derecho, la garantía y el respeto del Derecho a la Seguridad Social constituye uno de los principales fundamentos de la sociedad, en medida que se relaciona directamente con el amparo que se debe dar a la persona.

A sabiendas, que para el disfrute de una pensión, la persona ya se encuentra en una etapa avanzada de su vida, donde ya es entrada en años (tercera edad), razón por la cual, se debe brindar mayor protección por parte del estado, respecto del trabajador, puesto que la pensión, en medida, se genera para garantizar su vejez, debido a que a esa edad ya no se es una persona laboralmente activa, y la forma de asegurar esa vejez es garantizando esta protección al trabajador no afiliado, contrario sensu, generaría inseguridad jurídica y desprotección económica al trabajador, que no le permite cubrir sus necesidades, aunada a su incapacidad física e intelectual para procurarse los medios de subsistencia a dicha edad.

De esta forma la pensión en términos generales, cumple una función fundamental dentro del sistema de seguridad social, la cual consiste, específicamente en garantizar a la población de la tercera edad, los recursos mínimos para su sostenimiento, dicho esto, la pensión sanción, se torna una prerrogativa del trabajador frente a la expectativa del tiempo trabajado, a sabiendas de la no afiliación al sistema de seguridad social integral, o bien sea, del no pago de aportes a seguridad social, en búsqueda de tener derecho a la pensión.

FUENTES:

NARVÁEZ BONNET J. E. (2004). *Régimen pensional y seguros privados: régimen de prima media con prestación definida, régimen de ahorro individual con solidaridad, segura de invalidez y sobreviviente, seguros de renta vitalicia, seguros de salud, cobertura de riesgos profesionales*. Librería Ediciones del Profesional Ltda.

DUQUE LUQUE O. (1991). *La pensión sanción: comentarios y referencias a la legislación, jurisprudencia y doctrina de la sala de casación laboral de la corte suprema de justicia*. Rodríguez Quito Editores.

CRISTANCHO MOYANO S.M. (2010). *El reajuste y actualización de las pensiones por pérdida del poder adquisitivo*. Librería Ediciones del Profesional Ltda. Pág., 641.

CAÑÓN ORTEGON (2013). *La Seguridad Social En La Constitución Colombiana* 2ª edición Actualizada. Editorial Universidad Externado de Colombia.

ALMANZA, P. (1987). *Derecho de la seguridad social*. 2ª ed. Madrid: Editorial Tecnos.

ARENAS MONSALVE, G. (2011). *El derecho colombiano de la seguridad social*. 3ª ed. Bogotá: Legis, 2011.

LÓPEZ VILLEGAS, E. (2011). *Seguridad social. Teoría crítica*. Medellín: Sello Editorial Universidad de Medellín.

TORRES TARAZONA, L. A. (2012). *Aproximaciones a la seguridad social en el Estado social de derecho. Aspectos teóricos y jurisprudenciales*. Bogotá: Ediciones Doctrina y Ley.

GOMEZ ESCOBAR, S (2015). *Legislación laboral teoría y práctica* 7ª edición, editorial Mc.GrawHill.

HERRERA VERGARA. J.R (2009). *El Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*. Editorial Universidad de Rosario (Colombia).

CHAVARRO CADENA J.E. (2010). *Código Sustantivo y Procesal del Trabajo*. Editorial Nueva Legislación.

JARAMILLO JASSIR I.D. (2010). *Principios Constitucionales y Legales del Derecho del Trabajo Colombiano*. Editorial Universidad de Rosario (Colombia).

CHAVARRO CADENA J.E. (2011). *Sistema De Seguridad Social Integral*. Editorial Nueva Legislación.

HERRERA VERGARA. J. R (2011). *Globalización. El Cambio del Derecho del Trabajo*. Editorial Universidad de Rosario (Colombia).

JARAMILLO JASSIR I.D. (2011). *Del Derecho Laboral al Derecho del Trabajo*. Editorial Universidad de Rosario (Colombia).

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



CHAVARRO CADENA J.E. (2012). *Cartilla Laboral y Seguridad Social*. Editorial Nueva Legislación.

REYES POSADA F. (1984). *La Pensión Sanción*. Editorial Bogotá.

RENGIFO ORDOÑEZ J.M. (1978) *Las Pensiones En El Seguro Social*. Editorial El Catolicismo.

PÉREZ GÓMEZ J.R (1990). *Pensión Restringida de Jubilación*. Editorial Universidad Externado de (Colombia).

MORENO LOVERA. L.G. (2010). *Las Reformas Pensionales: un Estudio analítico de las reformas a la Ley 100 de 1993*. Editorial Librería El Profesional LTDA.

Nota: Al final, seleccione todo el documento y asígnele color negro a la letra. Conviértalo a PDF y grábelo en el CD (elimine este párrafo también).